

INDIA - DERECHOS DE IMPORTACIÓN ADICIONALES¹

(DS360)

PARTES		ACUERDO	CALENDARIO DE LA DIFERENCIA	
Reclamante	Estados Unidos	<i>Párrafos 1 b) y 2 a) del artículo II GATT</i>	Establecimiento del Grupo Especial	<i>20 de junio de 2007</i>
			Distribución del informe definitivo	<i>9 de junio de 2008</i>
Demandado	India		Distribución del informe del Órgano de Apelación	<i>30 de octubre de 2008</i>
			Adopción	<i>17 de noviembre de 2008</i>

1. MEDIDA Y PRODUCTOS EN LITIGIO

- Medida en litigio: dos cargas en frontera, consistentes en "derechos adicionales" impuestos por la India a las importaciones de bebidas alcohólicas (cerveza, vino y bebidas espirituosas destiladas), y "derechos adicionales suplementarios" impuestos por la India a las importaciones de un conjunto más amplio de productos que comprende ciertos productos agropecuarios e industriales, así como bebidas alcohólicas.
- Productos en litigio: bebidas alcohólicas (cerveza, vino y bebidas espirituosas destiladas) y otros productos que comprenden ciertos productos agropecuarios e industriales.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CONSTATAIONES DEL GRUPO ESPECIAL/ ÓRGANO DE APELACIÓN

- Párrafos 1 b) y 2 a) del artículo II del GATT: el Órgano de Apelación revocó la constatación del Grupo Especial de que los Estados Unidos no habían establecido que el derecho adicional y el derecho adicional suplementario fueran incompatibles con los párrafos 1 a) y 1 b) del artículo II del GATT. El Órgano de Apelación explicó que no consideraba que hubiera ninguna base en el texto, ni de otro tipo, que sustentase la conclusión del Grupo Especial de que la "discriminación intrínseca" es una característica pertinente o necesaria de las cargas abarcadas por el párrafo 1 b) del artículo II. El Órgano de Apelación también constató que el Grupo Especial incurrió en error en su interpretación de los dos elementos del párrafo 2 a) del artículo II, es decir, "equivalente" y "conformidad con el párrafo 2 del artículo III". En particular, el Órgano de Apelación discrepó de la conclusión del Grupo Especial de que el término "equivalente" no exige ninguna comparación cuantitativa entre la carga y el impuesto interior. Por el contrario, el Órgano de Apelación consideró que el término "equivalente" exige una evaluación comparativa de índole tanto cualitativa como cuantitativa. Además, el Órgano de Apelación aclaró que el elemento de "conformidad con las disposiciones del párrafo 2 del artículo III" debía interpretarse de modo que diera sentido a la evaluación de la "equivalencia" entre la carga y el impuesto interior.
- El Órgano de Apelación consideró que el derecho adicional y el derecho adicional suplementario serían incompatibles con el párrafo 1 b) del artículo II en la medida en que dieran lugar a la aplicación de derechos que excedieran de los establecidos en la Lista de concesiones de la India.

3. OTRAS CUESTIONES²

- Carga de la prueba: el Órgano de Apelación constató que en las circunstancias de esta diferencia, en la que las posibilidades de aplicación del párrafo 2 a) del artículo II se desprendían claramente del propio tenor de las medidas impugnadas, los Estados Unidos estaban obligados a presentar argumentos y pruebas de que el derecho adicional y el derecho adicional suplementario no estaban justificados al amparo del párrafo 2 a) del artículo II. El Órgano de Apelación añadió que la India, al afirmar que las medidas impugnadas estaban justificadas al amparo del párrafo 2 a) del artículo II, estaba obligada a presentar argumentos y pruebas en apoyo de esa afirmación.

¹ India - Derechos adicionales y derechos adicionales suplementarios sobre las importaciones procedentes de los Estados Unidos.

² Otras cuestiones abordadas: artículo 11 del ESD (alcance de la impugnación del reclamante; evaluación objetiva); artículo 19 del ESD (observaciones finales).